



ACTA DE LA IV REUNIÓN PLENARIA DE LA RED ESPECIALIZADA EN GÉNERO (REG) DE LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE MINISTERIOS PÚBLICOS

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2022, se ha celebrado la IV Reunión Plenaria de la Red Especializada en Género (REG) de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos con la presencia de representantes de los Ministerios Públicos de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal y Uruguay.

1. Apertura – Sesión I

El acto protocolar de apertura fue moderado por la fiscal Mariela Labozzetta, como coordinadora de la REG por el Ministerio Público Fiscal de Argentina. En primer lugar, el Procurador General Interino del Ministerio Público Fiscal de la República Argentina Eduardo Casal dio la bienvenida a todas las delegaciones y destacó que era la primera vez que esta plenaria se celebraba en la República Argentina, luego de que el país asumiera la coordinación de la REG. A su vez, expresó su deseo de que se profundicen las líneas de acción y se alcancen los acuerdos para garantizar el acceso a la justicia de mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género en la región y la transversalización del enfoque de género en los MP. El Procurador desarrolló los antecedentes de la Red, surgida por propuesta del Ministerio Público de Guatemala y, a modo de cierre, invitó a los y las participantes a seguir desempeñándose con el mismo compromiso y rigor técnico que han demostrado hasta ahora en cada uno de los productos que ha generado la Red.

Luego tomó la palabra el Fiscal General de la República de Colombia y Presidente de la AIAMP, Francisco Barbosa Delgado, quien destacó la importancia de visibilizar las distintas manifestaciones de la violencia contra las mujeres mediante la incorporación de estrategias de identificación y medición de los femicidios. También instó al trabajo conjunto de la REG con otras redes de la AIAMP, especialmente aquellas vinculadas con la criminalidad compleja y la cooperación Internacional, e hizo hincapié en la transversalización del enfoque de género en los Ministerios Públicos. Agradeció la hospitalidad del Ministerio Público argentino, destacó la seriedad y solidez del trabajo que viene realizando la REG hasta el momento en la elaboración de instrumentos de

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



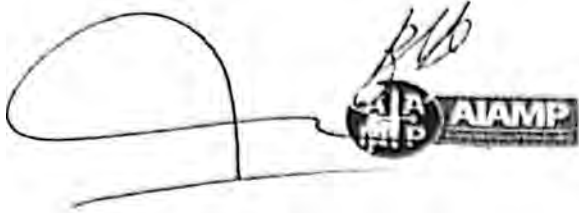
Investigación a nivel regional e insistió en la importancia de continuar fortaleciéndola. Finalmente, expuso el especial compromiso de la Presidencia de AIAMP en la persecución penal a las distintas formas de violencias por motivos de género, tanto para sostener las líneas que la Red viene trabajando como para motorizar la alianza y articulación con las demás redes.

Continuó luego con sus palabras de bienvenida **Cecilia Alemany, Directora Regional Adjunta de ONU Mujeres**, quien destacó la importancia del trabajo hecho por la REG hasta el momento e instó a la AIAMP a continuar afianzando su apoyo a este espacio institucional. Celebró la elaboración del documento "Propuesta de pautas para los Ministerios Públicos y Fiscalías Generales sobre Criminalidad Organizada o Compleja y Violencia contra las Mujeres" y la institucionalización de las áreas especializadas en la materia y reiteró el compromiso de ONU Mujeres para seguir acompañando el desempeño de la REG.

A continuación, **Lorena Chara de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD)** agradeció a los presentes y expuso sobre la labor desarrollada desde la AFD en apoyo a distintas iniciativas de prevención y sanción de la violencia contra las mujeres. Por su parte, **Claudio Tomasi, Representante Residente de la Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Argentina**, hizo foco en la deficiencia de los sistemas de justicia que operan sin perspectiva de género y permiten altos niveles de impunidad en casos de violencia contra las mujeres. Consideró la Reunión Plenaria de la REG un paso hacia la incorporación definitiva de perspectiva de género en la administración de justicia, para luego felicitarla por el trabajo realizado, ratificando el apoyo de PNUD para su continuidad.

A su turno, **Ana Pérez Camporeale responsable de género de Expertise France y representante del Programa EUROsociAL+** agradeció a los organizadores y a la red de expertas. Destacó la articulación entre la Unión Europea y ONU Mujeres para el acompañamiento a la REG y expuso los desafíos que implica la cooperación entre Europa y América Latina, considerando fundamental reforzar el trabajo conjunto y bilateral de ambas regiones.

Por último, **Mariela Labozzetta** agradeció a las agencias de cooperación internacional que permitieron la realización de la reunión plenaria cuyos representantes intervinieron en la apertura y a la organización de la sociedad civil **Equality Now**, cuya representante **Ana Elena Obando**, también se encontraba presente en el lugar y prestó su apoyo técnico al trabajo de la REG. También expresó su reconocimiento a los equipos de



UFEM y de las Direcciones de Políticas de Género, de Relaciones Institucionales y de Cooperación Regional e Internacional, todas del MPF argentino, quienes trabajaron en la organización de las jornadas.

2. Presentación de agenda de trabajo y panel "Avances y desafíos de la cooperación internacional en los casos de violencia de género" – Sesión II

Una vez repasada la agenda de la IV Reunión Plenaria de la Red Especializada en Género, se introdujo al panel de la Sesión II y se anunció la presentación de un caso en el que se utilizaron mecanismos de cooperación Internacional en el marco de una investigación por violencia sexual entre distintos países de la AIAMP.

Mariela Labozzetta hizo un recorrido del inicio del caso, que implicó la intervención de los Ministerios Públicos de Nicaragua, Brasil y Argentina, y permitió la realización de un juicio por la agresión sexual investigada. También analizó los distintos obstáculos que se encontraron en cada una de las jurisdicciones y el rol que tuvo la cooperación internacional para sortear los desafíos planteados.

Luego, **Denise Abade**, fiscal del Ministerio Público de Brasil, destacó los procedimientos de cooperación internacional para garantizar la eficacia del proceso en materia de recolección de la prueba e hizo énfasis en la necesidad de profundizar los lazos de cooperación en la región. Subrayó la importancia de la cooperación directa entre Ministerios Públicos y analizó el contexto normativo y el accionar del Ministerio Público brasileño para defender la jurisdicción federal y lograr el juzgamiento.

Continuó el panel con la intervención de **Diego Solernó**, Director de Cooperación Regional e Internacional del Ministerio Público de Argentina, quien sostuvo que en el caso analizado se utilizaron diversas herramientas de cooperación, como la remisión espontánea de información, para luego trabajar en pedidos de asistencia jurídica internacional y finalmente una fuerte cooperación directa entre tres Ministerios Públicos para evitar la impunidad. Analizó también el rol de las diversas redes de la AIAMP y la importancia de trazar lazos de confianza entre fiscales.

Finalizó el panel con la intervención remota de **Antonio Segovia**, titular de la Unidad de Cooperación Internacional y Extradiciones del Ministerio Público de Chile y coordinador de la Red de Cooperación internacional de AIAMP, quien felicitó a las participantes de la REG por su labor. Consideró que era vital que las fiscalías especializadas en género tengan internalizada la utilidad de los mecanismos de la

cooperación internacional. Hizo énfasis en la remisión espontánea de información y señaló que el ámbito de la cooperación internacional no se limita a la colaboración en las investigaciones, sino que también es una herramienta útil para la protección a víctimas de delitos ocurridos en el extranjero. Para finalizar, ponderó el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre Ministerios Públicos y Fiscales Miembros de la AIAMP, celebrado en 2018, que dota a los Ministerios Públicos de un marco normativo para proteger a las víctimas y para evitar impunidad.

La fiscalía Labozzetta finalizó el panel concluyendo la importancia del trabajo coordinado entre los Ministerios Públicos y de la cooperación internacional para evitar la impunidad. De este modo, se acordó sobre la importancia de incorporar las herramientas de cooperación internacional en procesos que involucren violencia por motivos de género a partir de la interacción y el trabajo coordinado entre las Redes especializadas. Ello, con el propósito de lograr investigaciones más eficientes, mejorar el acceso a la justicia de las víctimas, así como su protección y reparación integral e intervenir sobre la impunidad de estos crímenes. También se concluyó con la recomendación de utilizar las diferentes herramientas que la cooperación internacional ofrece, especialmente la colaboración directa entre Ministerios Públicos con base en el Acuerdo de la AIAMP firmado en 2018.

3. Panel “Modelos de institucionalidad de género en los Ministerios Públicos de Iberoamérica” – Sesión III

El tercer panel contó con la moderación de Leah Tandeter, especialista regional para la eliminación de la violencia de ONU Mujeres, y tuvo por objetivo presentar distintos modelos de organización institucional en materia de género de los Ministerios Públicos. Intervinieron Lucrecia Vásquez Abadía, representante del Ministerio Público de Guatemala –quien relató la experiencia del Modelo de Atención Integral para Víctimas de Violencia, MAIMI, que brinda atención especializada a mujeres víctimas de violencia, con estándares de calidad y servicios diferenciados, articulados, multidisciplinarios, especializados y centralizados en un solo lugar–, Ymay Ortiz Pulgar de la Fiscalía Nacional de Chile –quien detalló el diagnóstico de género realizado en su país en 2018 y su análisis crítico para luego poder desarrollar investigaciones penales con perspectiva de género, como también procesos de capacitación, inducción y especialización– y Lorena Montero Pujante, fiscalía del Ministerio Público de España –quien explicó el contenido de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género sancionada en España en el año 2004, año en que se creó la Unidad de Violencia de Género, de contacto directo con el Fiscal General y cuya misión es, entre otras,



homogeneizar criterios en la materia. Relató que durante el 2007 se había reformado el Estatuto Orgánico del Ministerio Público, creándose la Comisión de Igualdad del Consejo Fiscal. Analizó finalmente la implementación del Plan de Igualdad en las distintas fiscalías y su cumplimiento.

Mariela Lebozetta, para culminar, planteó la necesidad de reflexionar sobre la eficacia del modelo de las unidades especializadas de toda la región, luego de transcurrida —en muchos casos— más de una década desde su creación. Invitó a identificar sus posibles limitaciones funcionales y a repensar la institucionalidad, a los fines de poner en consideración de la REG si es necesario abordar reformas o proponer modelos de mayor eficacia para su adopción por parte de los países.

Finalizó la sesión con la intervención de **Romina Pzellinsky**, quien expuso cómo desde la Dirección General de Políticas de Género a su cargo se trabaja para transversalizar el enfoque de género en el organismo con el objeto de garantizar la igualdad y no discriminación por motivos de género en observancia con las obligaciones suscriptas por el Estado argentino en toda la Institución. A su vez, destacó que la labor se desarrolla en una faz interna que se concentra en adecuar reglamentos y prácticas a estándares de igualdad para lo cual se elaboran estudios diagnósticos y una faz externa cuyas principales líneas de acción son la capacitación técnica y la medición del desempeño institucional. Mencionó también el trabajo que desarrolla en la prevención de la violencia a través de la formación de promotoras territoriales en género.

Se concluyó en la importancia de que los Ministerios Públicos cuenten con unidades fiscales especializadas u otras estructuras no sólo para la investigación diferencial de casos de violencia de género, sino también para la elaboración de estrategias e instrumentos de persecución penal que sean aplicados por todos sus integrantes; así como con áreas que fomenten la transversalización del enfoque de género en las políticas internas de los organismos.

4. Panel de expertas "Reflexiones teóricas en torno a la violencia sexual: definición y consentimiento" – Sesión IV

La cuarta sesión contó con un panel de expertas sobre violencia sexual y con la moderación de **Agustina Rodríguez (UFEM)** y **Ana Elena Obando, de Equality Now**.

En primer lugar, expuso **Susana SáCouto, de American University / Washington College of Law**, quien desarrolló la obligación de los Estados de Investigar las violaciones de

5

derechos humanos y la definición de violencia sexual en el sistema interamericano e internacional. Sobre el primer punto, focalizó en las obligaciones de la Convención Americana de Derechos Humanos, reforzada por la Convención de Belém de Pará y la Convención contra la tortura. Sobre el segundo punto, trajo a colación sentencias de la Corte IDH donde se determina la violencia sexual como tortura e incluso casos donde se definieron los sucesos como tortura aun sin contacto físico. También introdujo la definición de violación presente en la Corte Penal Internacional (CPI). Por otro lado, planteó el interrogante acerca de qué tan alto en los niveles de mando hay responsabilidad penal por los atentados a los derechos humanos, señalando que no es compatible con los estándares internacionales de la Corte IDH y la CPI acotar la responsabilidad a los autores directos.

Continuó con el panel la experta **Patsilí Toledo, de la Universidad Pompeu Fabra**, quien participó de manera remota. Comenzó su disertación distinguiendo la violencia sexual del delito de violación al que se la ha asociado históricamente, lo que implicó que el bien jurídico tutelado por dicho tipo penal fuera durante mucho tiempo el honor, en virtud de la consideración de que la violación atentaba contra el sistema patriarcal y no contra el cuerpo de la mujer. Agregó que se ha dado una centralidad equivocada a los casos de violencia sexual con penetración, ya que hay múltiples manifestaciones de violencia sexual aun sin contacto físico, por lo que la prueba biológica no puede ser producida en todos los casos. En consecuencia, sugirió que el protocolo contenga otras estrategias de investigación. Afirmó que hay muy baja eficacia en la acreditación de delitos sexuales y, aun cuando se llega a condena, eso suele ser visto como un éxito sin atender al tránsito de las víctimas por el proceso penal, a quienes se las expone a una situación de alta retraumatización. Finalmente, hizo hincapié en un enfoque centrado en las víctimas y en la reparación.

Por su parte, la fiscal **Carla Cerliani del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe de Argentina** destacó la importancia de trabajar los casos concretos de violencia sexual con perspectiva de género e interseccionalidad. Analizó los estereotipos de género, las creencias, mitos y prejuicios que permean las investigaciones de delitos de violencia sexual. Luego analizó el concepto de consentimiento como elemento típico y la importancia de evaluarlo en contexto situado, para que sea pertinente la prueba a producir. Describió situaciones en las que el contexto propiciatorio o las relaciones de asimetría, limitan las posibilidades de consentimiento. Destacó la importancia de analizar la declaración de la víctima y todas las circunstancias que la con perspectiva de género. Planteó ciertos reparos en la utilidad de la recolección de evidencias físicas en algunos casos. Finalmente, reiteró la



Importancia de que los Ministerios Públicos fortalezcan estrategias de persecución penal con perspectiva de género, situadas y no revictimizantes.

5. Presentación de los avances del Subgrupo de Trabajo sobre Violencia Sexual - Acuerdo de Bogotá

El panel presentó los principales avances logrados en el encuentro en Bogotá del subgrupo de trabajo de la REG para la elaboración de un protocolo regional de violencia sexual. En primer lugar, la fiscal Maruquel Castroverde de Panamá desarrolló los desafíos en el abordaje de la víctima que deben ser incorporadas al Protocolo a los fines de garantizar una atención integral a las víctimas. Planteó como desafíos centrales contar con su participación informada y tener presente su autonomía a lo largo de todo el proceso.

Por su parte, Juana Fernández Muñoz de Ecuador destacó que el proceso de deliberación fue democrático y plural para llegar a las conclusiones y acuerdos del grupo de trabajo. Insistió en la importancia de que el Protocolo sirva para humanizar a las instituciones destacando que a lo largo de las dieciséis sesiones se trabajó para que dicho documento sea operativo y aplicable en todos los países de Iberoamérica. Luego desarrolló la estructura del documento e hizo hincapié en la importancia del concepto de consentimiento para definir la violencia sexual. Destacó que el instrumento debe tener una perspectiva de derechos humanos, interseccional, feminista y centrada en la víctima. También debe partir de estándares de Derechos Humanos, utilizando la herramienta de los medios de comunicación como parte del litigio estratégico.

Para finalizar, la fiscal Denise Abade de Brasil se detuvo en las discusiones que mantuvo el grupo sobre los contextos en los que el Protocolo debiera agrupar las manifestaciones de violencia sexual. Planteó una de las discusiones aun no zanjadas, referidas a calificar la violencia sexual como tortura, tal como surge de la Jurisprudencia de la Corte IDH.

5.B. Presentación de los avances del Informe "Análisis comparado de los tipos penales de violencia sexual en Iberoamérica" - Sesión V

En la segunda jornada de la Reunión Plenaria se dio inicio a la presentación de los avances del Informe "Análisis comparado de los tipos penales de violencia sexual en

(Handwritten signatures and notes at the bottom of the page)

Iberoamérica", a cargo de la consultora experta **Françoise Roth**, como parte del proceso de elaboración del protocolo regional sobre violencia sexual con el objetivo de establecer ¿De qué estamos hablando cuando hablamos de violencia sexual en Iberoamérica? ¿Cuáles son los puntos de encuentro y de desencuentro entre los sistemas penales? y ¿Qué tanto están los tipos penales afines a los desarrollos internacionales en la materia? La consultora explicó que el segundo objetivo del trabajo fue identificar los aspectos relevantes para la redacción del Protocolo a partir de las siguientes preguntas: "¿Cuáles son los grandes desafíos que presentan los tipos penales para los equipos fiscales?" y "¿Qué hay que tomar en cuenta en la redacción del Protocolo?". El último objetivo del estudio fue, eventualmente, identificar áreas que requieren cambios legislativos. Para llevar adelante este informe, se realizó la revisión de los códigos penales disponibles en línea de los 22 países de Iberoamérica, y la revisión del borrador de informe por integrantes de la REG (tarea pendiente para algunos países). Seguido a esto, detalló las similitudes y diferencias entre los contextos de la violencia sexual en Iberoamérica. Como características comunes resaltó: "Violencia intrafamiliar y comunitaria", "Explotación sexual", "Violencia de Estado", "Violencia por fuerzas armadas", "Ámbito carcelario o de encierro", "Corrupción" y "Cibercriminalidad". Mientras que en las diferencias halló lo siguiente: "Existencia de conflicto armado", "Manifestaciones disimilares de la criminalidad organizada", "Existencias de procesos de justicia transicional o causas por crímenes del pasado (involucrando o no crímenes internacionales)" y "Preocupación por las mutilaciones genitales".

Entre los principales hallazgos del estudio, Françoise Roth señaló que encontró "Modificaciones de las legislaciones penales pero todavía rezagos de tiempos pasados en el lenguaje ("mujer honesta", "mujeres doncella") o en tipos penales (estupro, raptos, relaciones homosexuales de menores de edad)", "Tipos penales variados en materia de violencia sexual", "Un continente con lenguaje distinto: Terminología y definiciones disímiles (inclusive de la violación)", "Delitos de acción pública en algunos países, de instancia privada en otros", y "Punto en común. Sujeto pasivo neutro". Para esto, colocó como ejemplos artículos de los códigos penales de El Salvador, Ecuador, Costa Rica y Bolivia.

Más adelante, Roth indicó que respecto a las implicaciones para el Protocolo Latinoamericano, resultaba aconsejable el "uso de terminología global, aplicable a la variedad de terminología usada por los Códigos Penales de la región", "Adopción de definiciones que trasciendan las particularidades nacionales y logran equiparación en el ámbito nacional", "Identificación de pautas generales sobre la base del derecho internacional y de las buenas prácticas nacionales" y "Priorización de los delitos



asociados a la violencia sexual más relevantes tomando en cuenta los diferentes contextos de aplicación en América Latina sin limitarse a la violación”.

De esta sesión y de la Presentación de los avances del “Grupo de trabajo sobre violencia sexual” de Bogotá surgieron los siguientes acuerdos sobre los contenidos del Protocolo Regional:

1. Destinatarios/as: se dirigirá a las y los fiscales, aunque puede incluir recomendaciones relativas a la articulación con otras agencias que intervienen en casos de violencia sexual.
2. Alcance procesal: abarcará la investigación y el litigio de los casos de violencia sexual.
3. Universo de aplicación: se dirigirá a la violencia sexual contra cualquier persona, destacando que este fenómeno criminal afecta de manera desproporcionada a las mujeres (en su diversidad sexo-genérica). Se excluirán del Protocolo los casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, por la especificidad en sus investigaciones.
4. Formato: debe ser un documento corto y con soportes visuales (tablas, gráficos, resúmenes), útiles para su mejor comprensión.
5. Enfoques: deberá orientarse desde una perspectiva de derecho internacional de los derechos humanos, de género, con un enfoque de interseccionalidad con énfasis en la multiculturalidad y centrado en la víctima.
6. Sobre la definición de la violencia sexual, se seguirá trabajando en su elaboración. Existe un acuerdo de que debe ser amplia con base en los desarrollos internacionales, incluir referencia a la autonomía y libertad sexual. Se buscará evitar usar la expresión “naturaleza” y remplazarla por expresiones tales como “connotación o carácter sexual”.
7. El consentimiento y el contexto coercitivo son los pilares de la definición de violencia sexual, sin embargo, con la finalidad de evitar poner el peso probatorio sobre la víctima (que implica la noción de consentimiento), se propuso orientar la investigación para que inicie sobre las circunstancias y contexto coercitivo y partir de una presunción de la credibilidad de las víctimas.
8. Se continuará trabajando en la agrupación de las modalidades de comisión de las violencias sexuales sobre las cuales se va a enfocar el Protocolo.
9. Se abordará de manera más amplia la violencia sexual como parte de crímenes internacionales (incluyendo el crimen de genocidio y crímenes de guerra).
- 10.



6. Taller “Discusiones y acuerdos en torno a la definición de violencia sexual y consentimiento” – Sesión VI

La jornada siguió con el inicio de la sexta sesión en mesas de trabajo con las representantes y expertas, con el apoyo del equipo de UFEM, para debatir sobre la definición de violencia sexual y consentimiento que debe incorporar el protocolo regional latinoamericano. A tal fin, la Coordinación propuso una definición para iniciar, a través de preguntas disparadoras y tres casos ficticios, el intercambio entre las representantes sobre los elementos definitorios y principales desafíos sobre la conceptualización. De ese modo, se discutió acerca de las siguientes preguntas: ¿está de acuerdo con la definición propuesta?; en su caso ¿qué modificaría o incorporaría?; ¿cuáles deberían ser los elementos determinantes de esta definición?; ¿la falta de consentimiento debería ser un componente de la definición de violencia sexual? En su caso, ¿por qué?; ¿cuáles son los elementos/características que integran el consentimiento?; ¿cómo se podría aplicar una definición de consentimiento en aquellos países que no lo incluyen en sus tipos penales? y ¿cuáles son las circunstancias que excluyen el consentimiento?

Finalmente, se acordó la utilización en el instrumento de una definición de violencia sexual amplia, con arreglo a los desarrollos existentes en el derecho internacional que contenga como matriz los contextos coercitivos y la falta de consentimiento de la víctima, y entendida como una de las formas de violencia por motivos de género.

Las representantes estuvieron de acuerdo también en la necesidad de elaborar una definición de violencia sexual basada en hechos de carácter o connotación sexual de acuerdo con el contexto en que se desarrollen. A su vez, se acordó que el consentimiento debe ser libre, voluntario y actual y en su caso la afectación a la autonomía sexual deberá ser valorada en cada caso a partir de las pautas y estándares internacionales (libres de estereotipos) considerando para ello las circunstancias de contexto que rodean el hecho, con un enfoque de género e interseccional. Se enfatizó en que es necesario listar las circunstancias que excluyen el consentimiento, para visibilizar especialmente los supuestos en los que no media violencia física.

7. Taller “Estructura del protocolo de investigación de casos de violencia sexual” - Sesión VII

Se dio inicio a la séptima sesión de la jornada de trabajo manteniendo la dinámica de

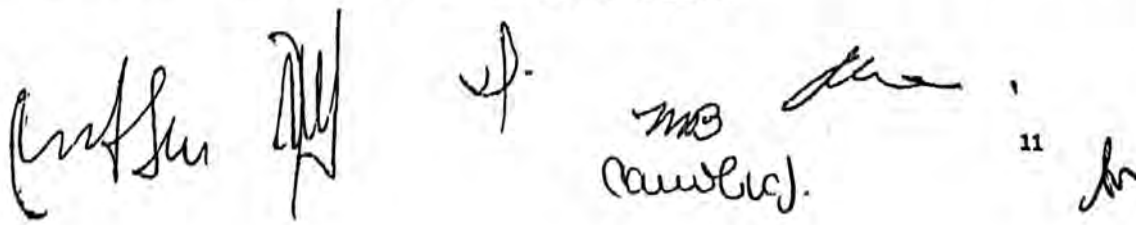


taller. Se abrió el debate entre las participantes de las mesas de trabajo con una serie de preguntas disparadoras tendientes a exponer los principales acuerdos y desafíos que representa el proceso de elaboración del protocolo latinoamericano. Entre ellas, se preguntó si los enfoques de derechos humanos, de género y de interseccionalidad de las discriminaciones se ven reflejados en la estructura, ¿qué añadiría, modificaría o suprimiría para que lo sea?; ¿están reflejadas en la estructura los principales medios probatorios necesarios para la investigación de los casos de violencia sexual (no sólo los casos de violación)?, ¿incluirían otros?; ¿cuáles son los desafíos que encuentran los equipos fiscales al investigar y litigar los casos de violencia que deberían estar reflejados en el Protocolo?; ¿qué recomendaciones haría respecto de la estructura? y finalmente, ¿añadiría, modificaría o suprimiría ciertos aspectos en el Protocolo?

Luego de la puesta en común, se acordó sobre la pertinencia de contar con una herramienta latinoamericana de Investigación y el litigio en violencia sexual, de contenido ágil y práctico, con enfoque de género, derechos humanos e interseccionalidad (incluyendo un enfoque de multiculturalidad), y centrado en las víctimas. Asimismo, se aprobó la labor del grupo de trabajo de violencia sexual (mediante la conformidad de los acuerdos alcanzados durante la reunión de Bogotá), cuyas integrantes se comprometieron a introducir las modificaciones y sugerencias surgidas del intercambio y avanzar en el proceso de elaboración de un borrador de protocolo en conjunto con la consultora experta.

8. Grupo de Trabajo "Transversalización del enfoque de género en las políticas internas de los Ministerios Públicos de la AIAMP": Presentación de resúmenes ejecutivos de los Informes Diagnósticos sobre trabajo remunerado/no remunerado y acoso/maltrato laboral en los Ministerios Públicos – Sesión VIII

La octava sesión comenzó con la intervención de Romina Pzellinsky del Ministerio Público Fiscal de Argentina, quien realizó un breve recorrido sobre la labor realizada por el Grupo de trabajo sobre la transversalización del enfoque de género en los Ministerios Públicos. Destacó que se identificaron dos problemáticas centrales, una vinculada a la conciliación entre el trabajo remunerado y las tareas de cuidado y otra sobre el abordaje de la violencia y acoso en el ámbito laboral. Relató el proceso de elaboración de los Informes Diagnóstico sobre ambas temáticas en las que se contó con el apoyo técnico de EUROSocial, documentos que fueron aprobados en la XXIX Asamblea General Ordinaria de la AIAMP en Colombia, en el mes de Julio de 2022.





Luego, cedió la palabra a **Marlela Solari de la Fiscalía General de Uruguay**, para la presentación del "Informe Diagnóstico sobre acoso/maltrato en los Ministerios Públicos". Mencionó que el documento contiene conclusiones no vinculantes e identifica y destaca prácticas innovadoras institucionales para abordar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo con perspectiva de género. Afirmó que el primer valor del documento elaborado es la visibilización de esta problemática en los Ministerios Públicos.

Relató que el documento otorga un marco referencial de estándares internacionales como los principios de igualdad y no discriminación y todo lo vinculado a la normativa laboral ya aprobada, como por ejemplo el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo 190. Continuó su alocución desarrollando la problemática de violencia y acoso en el mundo del trabajo, para luego enumerar algunos de los principales hallazgos del documento sobre la situación actual en los Ministerios Públicos miembros. Respecto de las estadísticas, destacó que el documento deja en claro que no contar con dicha herramienta no implica que la problemática no exista, por lo que exhorta a los Ministerios Públicos a trabajar en esta dirección.

Por último, mencionó los criterios orientadores del documento, destacando el pronunciamiento institucional de cero tolerancia, la revisión y adecuación del marco normativo para el fortalecimiento de la prevención, atención y sanción, el fortalecimiento de las Políticas y Códigos, como también la evaluación de los procedimientos vigentes, el diagnóstico de riesgos, el fortalecimiento de las medidas de prevención y el involucramiento de las personas trabajadoras en la construcción de las políticas.

A continuación, **Romina Pzellinsky** presentó el "Informe Diagnóstico sobre Trabajo remunerado y no remunerado en los Ministerios Públicos", destacando que el documento se encuentra en línea con el Compromiso de Buenos Aires aprobado en la XV Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe celebrada en Buenos Aires del 7 al 11 de noviembre del presente que reconoce que los cuidados son parte de los derechos humanos fundamentales para el bienestar de la población en su conjunto, y que la injusta distribución del uso del tiempo y la actual organización social de los cuidados afectan de manera desproporcionada a las mujeres.

En relación al informe sostuvo que, si bien todos los Ministerios Públicos iberoamericanos cuentan con licencias por nacimiento y cuidados para sus integrantes, existe una brecha importante los días otorgados para varones y mujeres; y que esta



normativa impacta en la realidad de la distribución de los cuidados que termina por sobrecargar a las mujeres. Esta realidad se verificó con los datos relevados en el Informe Diagnóstico donde se constata que el 86% de los permisos y licencias para cuidado de personas dependientes en 2019 y 2020 fueron utilizados por mujeres. Finalizó destacando la importancia de avanzar en la implementación de los criterios orientadores, en particular la aprobación del pronunciamiento Institucional que compromete a los Ministerios Públicos a impulsar acciones para favorecer la compatibilidad entre labores de cuidado y jornada de trabajo formal, entre ellas el fortalecimiento de las licencias de paternidad.

8.a Intercambio de experiencias en torno a la difusión, apropiación e implementación de los informes diagnósticos

Inició este bloque Lorena Montero Pujante de la Fiscalía General del Estado español, quien planteó una serie de interrogantes para fomentar el intercambio de experiencias. En ese marco las diferentes delegaciones resaltaron las realidades institucionales de cada Ministerio Público en torno al impulso de estas temáticas de trabajo. En particular, se generó un consenso en relación con la importancia de proteger el derecho a la desconexión y se resaltó que varios países lo contemplan en su normativa.

Finalmente, con respecto a los criterios orientadores todas las representantes destacaron la necesidad de contar con el respaldo institucional para avanzar en su implementación, comenzando con los pronunciamientos institucionales sobre el rechazo a cualquier forma de violencia y acoso en el ámbito laboral, y promoción de políticas de corresponsabilidad de los cuidados.

8.b Discusión en mesas de trabajo de pronunciamientos institucionales sobre "corresponsabilidad de los cuidados" y contra la "violencia y el acoso laboral"

Con la moderación de Juana Fernández de la Fiscalía General del Estado de Ecuador se llevó adelante la discusión sobre los pronunciamientos institucionales. En ese intercambio, se hicieron sugerencias para modificar el texto de los documentos, que tras una etapa de consenso, fueron incorporadas a las versiones finales. De esta manera, se aprobaron por unanimidad la "Declaración para promover la corresponsabilidad de los cuidados y la igualdad de género entre las personas trabajadoras de los Ministerios Públicos de Iberoamérica" y la "Declaración contra todas las formas de violencia y acoso en el ámbito laboral en los Ministerios Públicos de Iberoamérica", que se incluyen en la presente acta como documentos anexos.



9. Panel “Experiencias Institucionales sobre políticas de igualdad en los Ministerios Públicos” – Sesión IX

Se dio comienzo a la novena sesión de las Jornadas con las palabras de la moderadora **Caroline Tahon**, responsable de proyectos de la **Agencia Francesa de Desarrollo**, quien agradeció a las presentes y celebró el debate y el consenso generado en relación con las propuestas de pronunciamientos institucionales. Continuó **Ymay Ortiz del Ministerio Público de Chile**, quien presentó la política de igualdad con los ejes rectores que contemplan: la investigación y persecución penal, orientación y protección a víctimas y testigos, desarrollo organizacional y contexto interno. Expuso los objetivos generales y particulares de cada eje y compartió la metodología para evaluar su implementación. Asimismo mostró estadísticas respecto de la priorización de delitos de violencia de género en comparación al 2018, año en que no había políticas de género. Por último destacó la relevancia de medir el impacto de las políticas incorporadas a los Ministerios Públicos, haciendo saber que la riqueza de los intercambios, aún en experiencias desfavorables, contribuye a la mejora institucional. Además remarcó la importancia de contar con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de todas las políticas ejecutivas.

Continuó **Lucrecia Vásquez Abadía del Ministerio Público de Guatemala**, quien describió los antecedentes de la política de género de esa institución, destacando como hito la creación de la Secretaría de la Mujer, que tiene por objetivo monitorear y evaluar la aplicación de la política institucional de equidad de género. En esta línea, describió los principios rectores del accionar del área e hizo hincapié en la interseccionalidad. Por último, desarrolló y comentó el Plan de Implementación de la Política 2020-2024 y expuso los avances de la institución.

Luego, intervino **Juana Fernández**, quien destacó que la Fiscalía General del Estado de Ecuador tiene la premisa de actuar con enfoque técnico y humanístico. Para ello, tiene como ejes la transparencia, la efectividad y la innovación. Destacó que la realidad de Ecuador y el alto índice de feminicidios llevó a transformar la institución y a adaptarse a un nuevo modelo de gestión humana. Posteriormente, trazó los desafíos asumidos y que para lograrlos se trabajó a multinivel con distintos actores de la sociedad civil, para lo cual tejieron puentes organizativos y claras estrategias, como prevenir el síndrome de agotamiento laboral (*burn out*) y generar espacios de autocuidado con perspectiva feminista. También, destacó la política llevada a cabo para garantizar la no discriminación y espacios libres de violencia en la institución, para lo cual certificó como



Institución Segura y Libre de Violencia con el apoyo de la Cooperación GIZ. Finalizó su intervención destacando que actualmente lograron paridad de género en la institución.

Por su parte, Marisol Ruiz de la Fiscalía General de México detalló la adecuación institucional en materia de género respecto de los mandatos de tratados internacionales. Expuso la actualización del estudio sobre políticas de igualdad y los avances en el organismo, como por ejemplo la disminución del hostigamiento y el acoso sexual de un 10 a un 5,7%; la disminución del acoso laboral de 31 a 17% y la disminución de la discriminación por razones género de 12,4 a 4,6% entre otros.

Por último, Romina Pzellinsky presentó los principales resultados de la Encuesta sobre percepciones del trabajo, igualdad y desafíos profesionales en el MPF de Argentina que, entre otras cuestiones, indaga en los obstáculos que se presentan en el acceso de las mujeres a los cargos de mayor jerarquía. En este sentido resaltó que el impacto de la maternidad y la consecuente sobrecarga de las tareas de cuidado es uno de los factores que incide en las proyecciones de carrera, así como las representaciones de género masculinizadas sobre la labor fiscal. Con relación a las percepciones sobre acoso y maltrato en el ámbito laboral puntualizó que se detecta paridad de género en las situaciones de sobrecarga de trabajo y críticas injustas. Las brechas de género se observan en las situaciones de acoso sexual en las que las mujeres son las principales afectadas. Para cerrar, concluyó que contar estudios de estas características constituyen un insumo fundamental para el diseño de políticas institucionales de igualdad.

Finalmente todas las delegaciones coincidieron en destacar la importancia de haber aprobado los pronunciamientos Institucionales como primer paso para la implementación de los criterios orientadores de los Informes diagnósticos sobre trabajo remunerado/no remunerado, acoso/maltrato laboral en los Ministerios Públicos.

10. Panel "Medición de femicidios y construcción de información criminal regional con perspectiva de género" – Sesión X

En la Sesión X "Medición de femicidios y construcción de información criminal regional con perspectiva de género" expusieron la experta Silvana Ramos Margarido; Augusto Montero, Director de Análisis Criminal del Ministerio Público de la Acusación, de la provincia de Santa Fe (Argentina) y Ana Laura López, del área de Análisis Criminal de UFEM, con la moderación de Mariela Labozzetta. Las disertaciones destacaron la importancia de que los Ministerios Públicos de la AIAMP produzcan información criminal sobre muertes violentas de mujeres y específicamente sobre aquellas basadas en

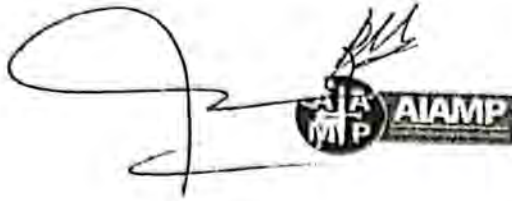
[Handwritten signatures and initials]

motivos de género (femicidios/feminicidios), de manera sostenida y comparable, con el objetivo de construir información a nivel regional. Se focalizó en la necesidad de dar impulso sostenido a la medición de femicidios, unificar criterios de medición a nivel regional y apoyar el desarrollo de equipos técnicos capaces de comprender la complejidad técnica que tienen los indicadores.

Silvina Ramos Margarido comenzó el panel con una presentación en la que desarrolló cuestiones vinculadas al concepto de "género". En ese sentido, se expuso sobre la construcción social e histórica del término, y las actitudes, creencias, valores que históricamente ha encarado, entre otras cosas. Luego desarrolló el concepto de "Estadísticas de género", para así pasar a analizar las desigualdades sociales que se pueden ver y medir a través de los indicadores de género.

Por su parte, Augusto Montero indicó que, en los últimos años, en los Ministerios Públicos se ha valorizado la producción de información criminal en general y específicamente con perspectiva de género, destacando la posición privilegiada que poseen las fiscalías en el acceso a dicha información. Resaltó la necesidad de profundizar el análisis criminal con perspectiva de género para diseñar políticas públicas. Por otro lado, sostuvo que es necesario medir y analizar el desempeño institucional (cumplimiento de objetivos políticos, criminales, los tiempos de investigaciones, la calidad y los tipos de respuestas judiciales). Sostuvo la necesidad de desarrollar capacidades institucionales, comprender las limitaciones que pueden tener los soportes informáticos y la necesidad de adaptarlos o crear nuevas herramientas, equipos especializados interdisciplinarios y espacios institucionales para la producción de información. Finalmente, planteó como punto estratégico la relación recíproca entre investigación y producción de información estadística criminal, como un capital que los Ministerios Públicos pueden poner a disposición de los fiscales, dado que permite conocer las regularidades que tienen los eventos y orientar las medidas iniciales de investigación.

A su turno, Ana Laura López presentó la línea de acción del plan estratégico de la Coordinación de la Red de Género (REG) de la AIAMP vinculada a los criterios estandarización para la cuantificación de los homicidios dolosos de mujeres y niñas y femicidios/feminicidios, y expuso los resultados del relevamiento diagnóstico acerca de los criterios de medición del fenómeno que actualmente llevan adelante los distintos Ministerios Públicos de la REG, como insumo para dimensionar y focalizar en los desafíos de la medición regional, y los objetivos de corto, mediano y largo plazo necesarios para alcanzar esa meta.



Los principales emergentes indican que la información de los femicidios en la región no se encuentra consolidada, por la importante disimilitud en los procesos de medición, sobre los que debe avanzarse en coordinación técnica. Sostuvo que la mayor parte de los ministerios públicos miden por calificaciones jurídicas, que puede ser información distorsiva y esto incide sobre la visibilización de los componentes de género. Aseguró que de este modo se pierde, además, la cifra negra de los crímenes juzgados sin el componente de género.

Como conclusión de esta sesión se acordó en la trascendencia de la construcción de información regional que sea comparable, en la necesidad de alcanzar un dato regional sobre homicidios dolosos de personas de identidad femenina y de femicidios/feminicidios, para lo cual será necesario conformar un grupo específico de técnicos/as en medición. Ese equipo tendrá por fin elaborar un instrumento técnico de indicadores para la medición regional, con un set acotado de datos, en miras a priorizar la calidad de la uniformidad de información consolidada para la región.

11. Reunión Conjunta de la Red contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (RedTram), la Red de Fiscales Antidroga y la Red Especializada en Género (REG) de la AIAMP – Sesión XI

Con la participación de Matías Álvarez —Coordinador Adjunto de Red Antidrogas AIAMP—, Marcelo Colombo —Fiscal de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas, del MPF Argentina, Coordinador RedTram—, Carolina Suazo —Fiscal del Ministerio Público de Chile— y Antonia Gujjarro —Fiscal delegada Antidrogas de Madrid, España—, y la moderación a cargo de Sebastián Essayag de la oficina regional de PNUD, inició la sesión XI sobre la “Criminalidad organizada y violencia contra las mujeres”.

Essayag reflexionó sobre la centralidad que el tema reviste para Naciones Unidas y sobre la necesidad de expandir el análisis de las razones estructurales de la violencia letal contra las mujeres, más allá del ámbito doméstico y de la legislación penal. Destacó que el PNUD viene trabajando sobre la producción de información criminal sobre femicidios en contextos de especial vulnerabilidad, particularmente en Centroamérica, a través de estudios multidisciplinarios. Destacó también que entre los factores que exacerban esta violencia se encuentra la criminalidad organizada, la trata de personas y la pobreza multidimensional.

N

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



Marcelo Colombo presentó brevemente el recorrido de la RedTram, cuya coordinación tiene a cargo, y especialmente los avances obtenidos en materia de cooperación internacional ante casos de trata, tráfico de personas y desapariciones. Señaló que la producción de información se ha fortalecido respecto a delitos de trata, siendo aún escasa la disponibilidad de datos sobre delitos migratorios. Mencionó además el trabajo consolidado junto a la Red contra la corrupción, atendiendo a delitos de corrupción que favorecen y posibilitan otros de trata y/o tráfico de personas, y las dificultades que presenta la Investigación de mujeres desaparecidas. Específicamente, propuso abordar, para el trabajo en conjunto con la REG, dos nudos críticos:

- a. Casos de mujeres utilizadas para el traslado internacional de drogas. A partir del principio de no criminalización de las mujeres en situación de trata, sostiene la necesidad de no criminalizar a los eslabones más bajos de la cadena criminal, y particularmente a aquellas mujeres que en realidad son víctimas de estas organizaciones. En este sentido, menciona la necesidad de excluir a las mujeres de la causa penal, y agravar la figura penal a quien la coacciona, incluyendo el delito de trata.
- b. Delitos migratorios: en aquellos casos de mujeres victimarias, en general son casos donde mujeres prestan auxilio a personas que se trasladan fuera de sus fronteras nacionales tratando de mejorar su situación. Ellas ocupan el eslabón más bajo de las organizaciones vinculadas a este tráfico ilegal y son usualmente penalizadas.

Seguidamente tomó la palabra Matías Álvarez, coordinador de la Red de Fiscales Antidrogas de AIAMP. En su intervención destacó la importancia del intercambio de información criminal entre los Ministerios Públicos integrantes de la red. Informó además que la Red aprobó un protocolo de entregas controladas entre fiscales de la región. Además, señaló que se está trabajando en la actualización de un documento de buenas prácticas, originalmente formulado en 2011, destacando que, entre los principales cambios, se destaca la incorporación de un capítulo sobre la perspectiva de género como un elemento necesario en las investigaciones por delitos de drogas. Finalmente, propuso un abordaje integral para el trabajo mancomunado de las distintas redes, que no se restrinja a los delitos vinculados al tráfico de drogas, sino que contemple el resto de los delitos y violencias desplegados por la organización, en particular aquellos que afectan a las mujeres.

Luego fue el turno de la Intervención, vía remota, de Antonia Guijarro, quien abordó la temática de las mujeres utilizadas como "correos humanos de drogas". Señaló que las redes de narcotráfico captan a las mujeres para el tráfico y la venta a en los eslabones más bajos de la pirámide. Advierte que las mujeres asumen frecuentemente la



responsabilidad penal por delitos coordinados por varones. Señaló también que las organizaciones criminales se sirven de la especial vulnerabilidad de las víctimas, en la que inciden múltiples factores, incluyendo situaciones de pobreza y movilidad. Refirió distintos casos registrados en España, señalando el tratamiento judicial dispensado ante cada uno. A partir de estos ejemplos concretos, abordó la responsabilidad penal de las acusadas y los posibles factores de atenuación o exclusión de la pena. En particular, mencionó el estado de necesidad, la situación de las mujeres migrantes y jefas de familias con precariedad de ingresos.

Por su parte, Carolina Suazo, destacó que las mujeres son especialmente victimizadas por las redes de criminalidad organizada o compleja. En su caracterización del fenómeno, dio cuenta de la frecuente captación de víctimas en países del norte de Sudamérica (Venezuela, Colombia o Perú); del engaño que padecen sobre la actividad a desempeñar; del cobro que se les realiza por el traslado ilegal a otro país, y de la frecuente sumisión a explotación sexual. Asimismo, señaló que al engaño se suman otras estrategias de sometimiento, incluyendo el secuestro de allegados, la extorsión y la violencia sexual. Destacó que en los casos de trata de personas, la trata sexual continúa siendo preponderante y debe ser abordada con perspectiva de género. En el cierre de su intervención destacó la necesidad de dar visibilidad al fenómeno de la violencia contra las mujeres en el marco de las organizaciones criminales. Finalmente, compartió la propuesta de generar equipos conjuntos de investigación en la materia a través de marcos de cooperación, para abordar integralmente las investigaciones.

Finalmente, y a modo de cierre del panel, Mariela Labozzetta señaló, en función de las intervenciones previas, la necesidad de formalizar esa interacción entre las distintas Redes de AIAMP para ampliar el abordaje de la violencia contra las mujeres al contexto específico de la criminalidad organizada, y reforzó la necesidad de difundir y aplicar en cada país el documento ya aprobado por AIAMP "Criminalidad Organizada o Compleja y Violencia contra las Mujeres. Propuesta de Pautas para los MP/F/PG Integrantes de la AIAMP".

12. Panel de expertas: "Violencia contra las personas LGBTI+ en las Américas" – Sesión XII

Con la participación de Pedro Vera Pineda —Representante de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos—, Marcela Sánchez Bultrago —Colombia Diversa y Red Sin Violencia LGBT— y Alba Rueda —Representante Especial sobre Orientación Sexual e Identidad de Género de la

N

Handwritten signature

MB

Handwritten signature

Handwritten signature

Cancillería argentina— y la moderación a cargo de Juan Martín Sitja —responsable de proyectos de AFD—, inició la sesión XII sobre “Violencia contra las personas LGTBI+ en las Américas”.

En la apertura de este panel Sitja introdujo las palabras de Roberta Clarke —Relatora de Derechos de las Personas LGTBI+ de la CIDH—, quien intervino en la reunión mediante un video grabado especialmente para este encuentro. A continuación, fue el turno de Pedro Vera Pineda, quien comenzó su alocución señalando que, a pesar del avance que hubo en el reconocimiento de derechos para las personas LGTBI+, lo cierto es que en la región, estas personas aún enfrentan grandes obstáculos. Mencionó avances como la derogación de las penalizaciones de las relaciones entre personas del mismo género, entre otras cuestiones, políticas públicas de los Estados de la región que cada vez son más inclusivas, y fallos de la Corte IDH que hicieron lugar a los reclamos de personas pertenecientes al colectivo LGTBI+. Sin embargo, destacó que este avance es desigual entre los países de Iberoamérica.

Además, comentó que en septiembre pasado se realizó el primer foro regional “Avances y desafíos para la investigación y judicialización de muertes violentas de personas LGTBIQ+”, con más de cien participantes de toda la región. En este contexto propuso a las integrantes de la REG trabajar en la confección de un protocolo Interamericano de investigación contra delitos hacia la población LGTBI+. Destacó, también, la labor que están realizando con algunos ministerios públicos de la región sobre la temática.

Luego, vía remota, participó desde Colombia Marcela Sánchez Bultrago. En su intervención abordó tres ejes centrales. El primero fue el tratamiento de las muertes violentas de las personas LGTBI+. En este sentido, indicó que si bien esas muertes no son un número importante en la generalidad de los asesinatos, sí lo son en lo que respecta al tratamiento que reciben por parte de los sistemas de administración de justicia de los distintos países de la región. El segundo punto estuvo vinculado a la participación de las organizaciones civiles que trabajan por los derechos de las personas LGTBI+. Al respecto indicó que hay una necesidad de que les permitan involucrarse cada vez más en la discusión pública sobre cómo encarar la investigación de los delitos contra el colectivo. En este sentido, mencionó el trabajo en conjunto que ha tenido con países de la región para ayudar a subsanar el déficit formativo de los y las agentes. Finalmente, como tercer punto, destacó la necesidad de tener espacios de trabajos como la REG para tratar estos temas. En ese aspecto, indicó que resulta importante generar espacios de capacitación para ampliar interpretaciones y nuevos marcos de tratamiento a las víctimas LGTBI+ por delitos vinculados a razones de odio. También señaló la importancia

de que pueda existir un protocolo regional para tratar a los delitos por razones de odio a las personas LGTBI+.

El finalizó con la participación de Alba Rueda, quien mencionó su apoyo a la necesidad de un protocolo regional ya mencionada. Luego, destacó que su cargo en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina es uno de los pocos en el mundo que encaran el trabajo desde ese espacio específico. En este sentido, resaltó la política Institucional del Estado argentino en materia de mujeres y diversidades, así como también las leyes de identidad de género y matrimonio igualitario, que lograron mejoras para la sociedad en su conjunto. Sin embargo, indicó que hay una necesidad imperante de hacer un llamamiento a la justicia de la región para mejorar su trato en todo lo que respecta al acceso a la justicia de las personas LGTBI+.

13. Cierre y acuerdos. Temas nuevos – Sesión XIV

Para finalizar, las representantes de la REG llegaron a los siguientes acuerdos, derivados de los trabajos realizados en cada una de las sesiones que integraron esta reunión plenaria.

Las representantes ACUERDAN y DECLARAN:

SESIÓN II: La importancia de incorporar las herramientas de cooperación internacional en procesos que involucren violencia por motivos de género a partir de la interacción y el trabajo coordinado entre las Redes especializadas. Ello, con el propósito de lograr investigaciones más eficientes, mejorar el acceso a la Justicia de las víctimas, así como su protección y reparación integral e intervenir sobre la impunidad de estos crímenes. La recomendación de utilizar las diferentes herramientas que la cooperación internacional ofrece, especialmente la colaboración directa entre Ministerios Públicos con base en el Acuerdo de la AIAMP firmado en 2018.

SESIÓN III: La importancia de que los Ministerios Públicos Fiscales cuenten con unidades fiscales especializadas u otras estructuras no sólo para la investigación diferencial de casos de violencia de género, sino también para la elaboración de estrategias e instrumentos de persecución penal y protección a víctimas que sean aplicados por sus integrantes; así como con áreas que promuevan la transversalización del enfoque de género en las políticas internas de los organismos. Resaltan la importancia de que la AIAMP sostenga y fortalezca su compromiso para que los Ministerios Públicos refuercen su acclonar en materia de investigación con perspectiva de género y recursos suficientes.

SESIONES VI y VII: La pertinencia de contar con una herramienta investigativa regional sobre violencia sexual, dirigida especialmente a los países de América Latina, de contenido ágil y práctico, con enfoque de género, derechos humanos e Interseccionalidad (con énfasis en la multiculturalidad), y centrada en las víctimas.

La utilización en el instrumento de una definición de violencia sexual amplia, con arreglo al derecho internacional que contenga como matriz los contextos coercitivos y la falta de consentimiento de la víctima, y entendida como una de las formas de violencia por motivos de género.

La necesidad de elaborar una definición de violencia sexual basada en hechos de carácter o connotación sexual en función del contexto coercitivo en que se desarrollen y de la falta de consentimiento libre, voluntario y actual, en el cual la afectación a la autonomía sexual sea valorada en cada caso a partir de las pautas y estándares internacionales (libres de estereotipos). Se enfatizó en que es necesario describir las circunstancias que excluyen el consentimiento.

Sobre la base de estos acuerdos, el subgrupo de trabajo sobre Violencia Sexual de la REG seguirá trabajando, junto con la consultora, para arribar a una versión final de un Protocolo Latinoamericano de Investigación y litigio de casos de violencia sexual

SESIÓN VIII: se aprobaron por unanimidad los pronunciamientos institucionales que obran como anexos a la presente.

SESIÓN X: La importancia de que los Ministerios Públicos de la AIAMP produzcan información criminal sobre muertes violentas de mujeres y específicamente sobre aquellas basadas en motivos de género (femicidios/feminicidios), de manera sostenida y comparable a nivel regional, para la construcción de políticas de persecución penal basada en evidencia. También el compromiso de retomar la agenda de trabajo del subgrupo de medición de femicidio, en cuyo ámbito se convocará al personal técnico de cada MP para la elaboración de un instrumento de indicadores a nivel regional que sea utilizado por todos los MP integrantes de AIAMP. Finalmente, se instó a la colaboración técnica entre países de la REG para fortalecer los sistemas de información de todos los Ministerios Públicos sobre femicidios y las demás manifestaciones de violencia motivada en género.

SESIÓN XI: La necesidad de iniciar una dinámica estable de trabajo articulado de la REG con la Red contra la Trata de Personas y Tráfico ilícito de Migrantes (RedTram) y la Red de Fiscales Antidroga, ambas de AIAMP, y de delinear una agenda conjunta con las líneas de acción que involucran manifestaciones de violencias contra las mujeres en los contextos de criminalidad compleja y organizada, incluyendo la temática de femicidios y de mujeres víctimas de violencia utilizadas por organizaciones criminales para el tráfico de drogas, armas o dinero, o explotadas sexualmente en esos marcos.

SESIÓN XIII: La voluntad de la REG de crear un nuevo subgrupo de trabajo sobre la violencia contra las personas LGBTI+.


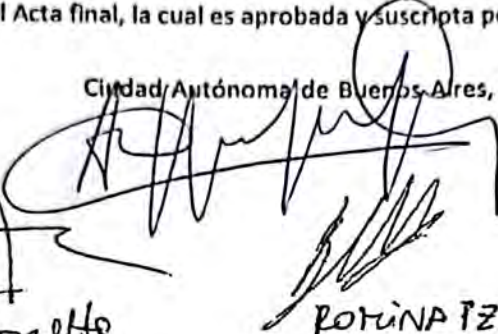
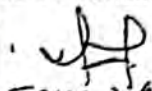


SESIÓN XIV: Finalmente, las representantes de la REG acuerdan en incluir en la agenda de la REG la temática de la ciberviolencia y ciberacoso motivada en género, como una de las nuevas modalidades bajo las que se ejerce, con impacto en la violencia sexual, los femicidios, la corrupción, el crimen organizado, etc. También acuerdan en iniciar contacto con la Red de Ciberdelinuencia de AIAMP, en línea con el trabajo inter redes ya acordado.

Luego de ratificar los compromisos asumidos y poner en común las declaraciones adoptadas —incorporadas a esta acta y en anexo a la presente—, se procede a la lectura del texto completo del Acta final, la cual es aprobada y suscripta por las participantes.

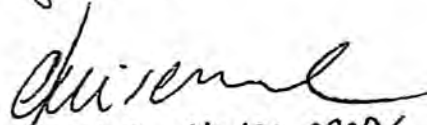
2022

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de noviembre de





 IRMA DIAZ HUACOE.
 PERU


Mariela Lobzette
 Argentina


ROTIMA TZEUINSKY
 ARGENTINA

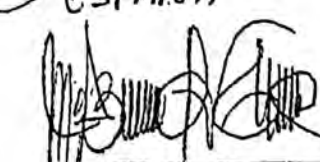

 DENISE NEVES ABADI
 BRASIL



 Patricia Pulgar
 Chile

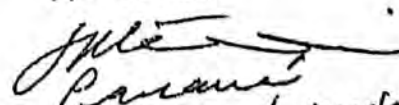

 Juana Catalina Fernandez
 MEXICO



 LORNA MONTERO PUJANTE
 ESPANA



 Juana Vasquez
 Guatemala


 Maria Mercedes Bustillo Osorio
 Honduras


 Mariol N. Ruiz Rivalcaba
 Mexico


 Manuel Castroverde


 Maria Tereza Sadeira
 Simões Martins Portugal


 MARIANA SOLARI
 URUGUAY

DECLARACIÓN PARA PROMOVER LA CORRESPONSABILIDAD DE LOS CUIDADOS Y LA IGUALDAD DE GÉNERO ENTRE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS DE IBEROAMÉRICA

Las y los Procuradoras/es y Fiscales Generales, representantes de los Ministerios Públicos Iberoamericanos, de acuerdo con lo decidido en la XXIX Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), desarrollada durante el 28 y el 29 de julio de 2022, de continuar con el trabajo que viene llevando a cabo la Red Especializada en Temas de Género (REG-AIAMP), reiteramos el compromiso de avanzar en la igualdad sustantiva de género en nuestras instituciones;

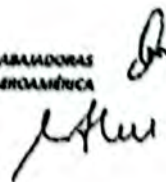
Atendiendo a las obligaciones derivadas de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 de la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas que busca "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas"; así como los criterios y compromisos emanados de los instrumentos no convencionales y de los foros y grupos de trabajo que promueven los derechos humanos de las mujeres, la igualdad de género y la no discriminación;

Destacando las directrices recogidas en el Compromiso de Buenos Aires de la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe que reconoce que los cuidados son parte de los derechos humanos fundamentales para el bienestar de la población en su conjunto, y que la injusta distribución del uso del tiempo y la actual organización social de los cuidados afectan de manera desproporcionada a las mujeres;

Entendiendo a los cuidados como aquellas actividades que garantizan el bienestar físico y emocional de las personas a través de la gestión de las tareas cotidianas para sostener la vida, mantener los espacios y bienes domésticos, cuidar la salud, proveer educación y consolidar las relaciones sociales; y reconociendo a los cuidados como un derecho humano por la función social que cumplen para la producción y reproducción de la vida y el bienestar de las sociedades;

Reconociendo que los desequilibrios en la distribución de los trabajos domésticos y de cuidados entre mujeres y hombres constituyen un obstáculo para lograr la igualdad sustantiva y la plena participación de las mujeres en el trabajo remunerado, incluyendo el que se desempeña en las instituciones de procuración de justicia;

DECLARACIÓN PARA PROMOVER LA CORRESPONSABILIDAD DE LOS CUIDADOS Y LA IGUALDAD DE GÉNERO ENTRE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS DE IBEROAMÉRICA



Atendiendo a la misión de la AIAMP de fortalecer el rol de los Ministerios Públicos en la promoción de la legalidad, la defensa de los derechos humanos, los intereses generales de la sociedad y conformar un espacio de reflexión, estudio y debate conjunto sobre las distintas cuestiones comunes que preocupan a nuestras Instituciones;

Reconociendo la incorporación de la agenda de género en el ámbito de la AIAMP, a partir de la creación en 2016 del Grupo Especializado en Género (GEG) y su posterior transformación en Red Especializada en Género (REG) en 2018, como una forma de priorizar el intercambio de experiencias, buenas prácticas y la realización de estudios y diagnósticos para la construcción de líneas de trabajo contra las diversas formas de violencia de género;

Agradeciendo el esfuerzo de los países que conforman la REG y valorando los productos elaborados, tales como, las guías de buenas prácticas y pautas de trabajo basadas en diagnósticos exhaustivos de las problemáticas en materia de género; en especial, los hallazgos y criterios orientadores señalados en el "Informe Diagnóstico sobre Trabajo Remunerado y No Remunerado en los Ministerios Públicos de la AIAMP", aprobado en la XXIX Asamblea General Ordinaria, celebrada en Cartagena de Indias, Colombia, resulta preponderante para avanzar, impulsar políticas de corresponsabilidad de los cuidados que garanticen la igualdad de oportunidades y equidad de género en nuestros organismos de acuerdo al ordenamiento jurídico de cada país;

Considerando que, en la actualidad a nivel mundial, los cuidados son ejercidos predominantemente en el ámbito doméstico y de forma no remunerada por las mujeres y que, en el caso de los Ministerios Públicos Iberoamericanos, se refleja esta realidad al observar que el 86% de los permisos y licencias para cuidar personas dependientes, fueron solicitadas por mujeres durante 2019 y 2020, a pesar de contar con una conformación paritaria en nuestros organismos, de acuerdo a los datos recogidos en el "Informe diagnóstico sobre trabajo remunerado/no remunerado en los Ministerios Públicos";

Atendiendo a las obligaciones de la REG como espacio permanente de la AIAMP para el intercambio de experiencias y como instrumento de cooperación jurídica internacional que contribuye al fortalecimiento de los Ministerios Públicos, dotando al personal de las fiscalías y áreas especializadas de herramientas para mejorar las capacidades en el ejercicio de sus funciones;

Conscientes que promover la corresponsabilidad de los cuidados debe constituir un firme compromiso de los Ministerios Públicos como agentes institucionales con

capacidad de garantizar los derechos humanos de las personas, en especial de sus trabajadoras y trabajadores;

Acordamos promover las siguientes iniciativas en los Ministerios Públicos y Fiscalías integrantes de la AIAMP, conforme al ordenamiento jurídico de cada país:

1. Fortalecer las políticas institucionales con perspectiva de género, dirigidas a garantizar la conciliación del trabajo remunerado y la vida familiar, con el fin de contribuir al bienestar social, al desarrollo personal y profesional de las personas que integran los organismos, en igualdad de condiciones y libre de estereotipos de género.
2. Impulsar las adecuaciones reglamentarias necesarias para promover la corresponsabilidad de los cuidados de las personas dependientes y la implementación de políticas que garanticen una transición de regreso a la jornada laboral luego de licencias por nacimiento/adopción en igualdad de condiciones entre todas las personas que integran los organismos.
3. Desarrollar estrategias y acciones de sensibilización en los espacios laborales que tengan por objetivo reconocer a las tareas de cuidado como un derecho y obligación que puede ser ejercido por todas las personas sin ningún tipo de discriminación por motivo de género, procurando así disminuir la feminización de aquellas actividades cotidianas asociadas a cuidados y tareas domésticas en las áreas y funciones desempeñadas en los Ministerios Públicos.

En la ciudad de (sede de la próxima Asamblea General Ordinaria de la AIAMP), el XX de XXXX de 2023.



DECLARACIÓN PARA PROMOVER LA CORRESPONSABILIDAD DE LOS CUIDADOS Y LA IGUALDAD DE GÉNERO ENTRE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS DE IBEROAMÉRICA

**DECLARACIÓN CONTRA TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y ACOSO EN EL ÁMBITO
LABORAL DE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS DE IBEROAMÉRICA**

Las y los Procuradoras/es y Fiscales Generales, representantes de los Ministerios Públicos iberoamericanos, de acuerdo con lo decidido en la XXIX Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), desarrollada durante el 28 y el 29 de julio de 2022, de continuar con el trabajo que viene llevando a cabo la Red Especializada en Temas de Género (REG-AIAMP), reiteramos el compromiso de avanzar en la igualdad sustantiva de género en nuestras Instituciones como principio de ciudadanía y dignidad humana;

Atendiendo a las obligaciones derivadas de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas que busca "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas"; y los instrumentos convencionales de derechos humanos y de sus mecanismos de seguimiento; así como los criterios y compromisos emanados de los instrumentos no convencionales y de los foros y grupos de trabajo internacionales que promueven la igualdad de género;

Reconociendo que, de acuerdo con el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la violencia y el acoso en el ámbito laboral es una violación a los derechos humanos; y entendiendo que la adopción de un enfoque interseccional contempla las relaciones de poder en razón de los estereotipos de género y las formas múltiples de discriminación, constituyen dos de los principales obstáculos para lograr la igualdad sustantiva;

Entendiendo por violencia y acoso en el entorno del trabajo "al conjunto de comportamientos y prácticas inaceptables, o de amenazas de tales comportamientos y prácticas, ya sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar, un daño físico, psicológico, sexual o económico, e incluye la violencia y el acoso por razón de género", conforme al Convenio 190 de la OIT;

Considerando la *Declaración Iberoamericana para prevenir, sancionar y erradicar el acoso sexual de los Poderes Judiciales de Iberoamérica* y el *Protocolo Modelo para la Prevención y Atención del Acoso Sexual en los Poderes Judiciales de Iberoamérica* aprobados en la XX Cumbre Judicial Iberoamericana, como instrumentos precedentes de gran relevancia para avanzar en Instancias de los sistemas de justicia iberoamericanos garantes del ejercicio de derechos de sus Integrantes y de la ciudadanía en general;

**DECLARACIÓN CONTRA TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y ACOSO EN EL ÁMBITO LABORAL
DE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS DE IBEROAMÉRICA**

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Resaltando que la AIAMP a través de la REG, viene desarrollando estudios y diagnósticos que contienen datos, buenas prácticas, desafíos y orientaciones para promover que los organismos integrantes de esta Asociación incorporen en sus procesos de gestión y su cultura organizacional los principios de igualdad, equidad y no discriminación por motivos de género y otros factores interseccionales;

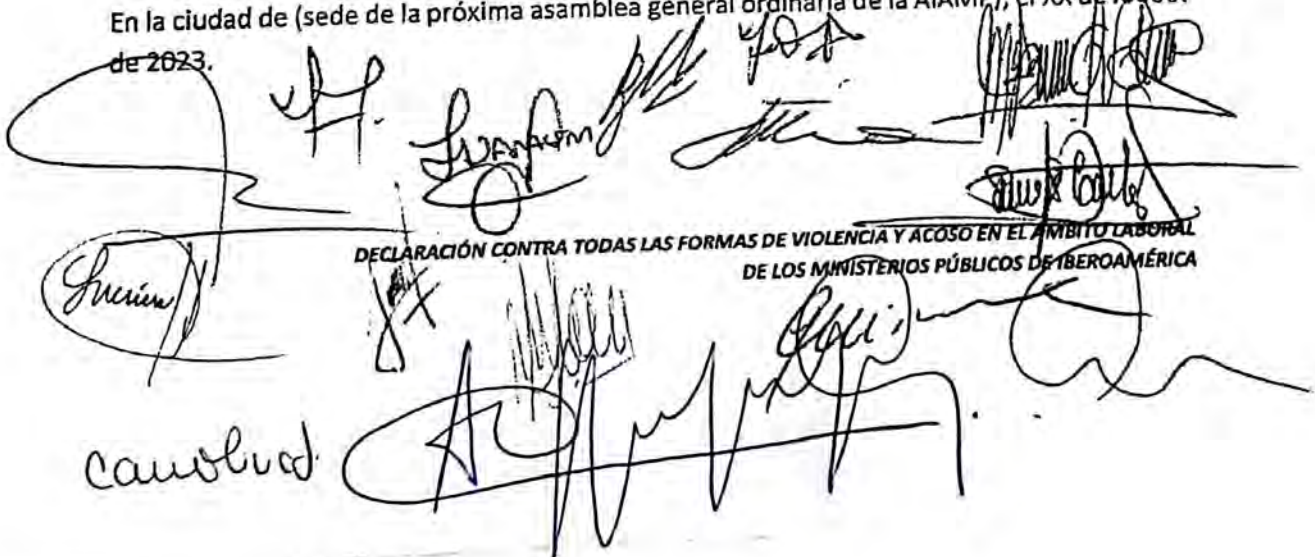
Agradeciendo el esfuerzo de los países que conforman la REG y valorando los productos elaborados, tales como, las guías de buenas prácticas y pautas de trabajo basadas en diagnósticos exhaustivos de las problemáticas en materia de género; en especial, los hallazgos y criterios orientadores señalados en el "Informe Diagnóstico sobre Acoso/Maltrato en los Ministerios Públicos", aprobado en la XXIX Asamblea General Ordinaria de la AIAMP, celebrada en Cartagena de Indias, Colombia;

Manifestamos que resulta preponderante impulsar políticas para garantizar condiciones de mayor igualdad, equidad y paridad de género al Interior de nuestros organismos; reconociendo el derecho de todas las personas a un ambiente de trabajo seguro, libre de todas las formas de violencia y acoso; y establecer progresivamente acciones tendientes a respetar, promover y asegurar este derecho, con perspectiva de género y enfoque inclusivo e interseccional;

Acordamos promover las siguientes iniciativas en los Ministerios Públicos y Fiscalías Integrantes de la AIAMP:

1. Rechazar todas las formas de violencia y acoso en el ámbito laboral y promover espacios libres de todas las formas de violencia y acoso.
2. Desarrollar acciones o políticas institucionales de prevención de todas las formas de violencia, con especial énfasis en el acoso sexual, a través de la sensibilización y capacitación sobre la temática.
3. Promover la creación y/o el fortalecimiento de dispositivos de atención de la violencia y el acoso en el ámbito laboral en los Ministerios Públicos desde una perspectiva de género, interseccional y restaurativa.
4. Impulsar el intercambio de experiencias entre Ministerios Públicos e instancias análogas del sistema de administración de justicia iberoamericano y agencias especializadas internacionales, para mejorar los mecanismos de atención, investigación y prevención de todas las formas de violencia y acoso en el ámbito laboral.

En la ciudad de (sede de la próxima asamblea general ordinaria de la AIAMP), el XX de XXXXX de 2023.



DECLARACIÓN CONTRA TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y ACOSO EN EL ÁMBITO LABORAL DE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS DE IBEROAMÉRICA